

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00242 -00
PROCESO	Verbal.
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO SALDARRIAGA
DEMANDADO	JORGE ALBERTO CORREDOR MOSCOSO
DECISIÓN	INCORPORA Y REQUIERE

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora la contestación allegada por el Dr. Fabio Alberto Valencia González, en calidad de curador *ad-litem*, de los herederos indeterminados del señor JORGE ALBERTO CORREDOR MOSCOSO.

En los términos del artículo 75 y siguientes del CGP, se reconoce personería para actuar al Dr. Fabio Alberto Valencia González. Identificado con C.C. 1.017.144.732 y T.P. 226.783 del C .S de la J.

Finalmente, se requiere al vocero judicial de la parte demandante, para que proceda a realizar el pago de los gastos de curaduría a favor del Dr. Valencia González.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 013 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 2 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866ad3e4343a677759507189ad026c94ea7de0a95478789bf673df2bf9920536**

Documento generado en 31/01/2023 02:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>